

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

INFORME DE CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Periodo Evaluado	ENERO 1 A 30 DE MARZO DE 2.025.
Fecha de Elaboración	ABRIL 7 DE 2.025

ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Dando cumplimiento al marco legal en materia de Control Interno y Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación propia del proceso de control, y en consideración a lo mandado por cuenta del Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia que expresamente estipuló como responsabilidad de los ordenadores del gasto, “velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y recaudos públicos y decretar su inversión de acuerdo con las Leyes”, se realiza seguimiento y se consolida el siguiente informe para el periodo comprendido entre el primer trimestre 2.024 y el primer trimestre de la vigencia 2025.

1. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346).
- ✓ Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

- ✓ Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- ✓ Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- ✓ Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que se presente, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

2. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del Inderbu, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. ALCANCE:

El informe de Austeridad en el gasto toma como punto de partida el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de marzo de la vigencia fiscal 2024 comparado con el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2.025, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - Inderbu.

 	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02 FECHA: 16/05/2024

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la realización de este informe, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin; como son las ejecuciones presupuestales de gastos del primer trimestre de la vigencia 2024 y el primer trimestre del 2.025, gastos de Nómina, Indemnización por vacaciones, Otros servicios personales, Honorarios (C.P.S), Viáticos, Gastos de viaje, servicios públicos, impresos y publicaciones, combustible y lubricantes, papelería y útiles de escritorio, asignación de teléfonos fijos y celulares y consumo de combustible.

5. METODOLOGÍA:

La estructura y metodología que contiene el informe está dada por la Oficina de Control Interno, la cual utilizó como herramientas de análisis los valores pagados por concepto de nómina, Honorarios, CPS y otros servicios personales por contrato de prestación de servicios, la información fue suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera. El cálculo de la estructura y metodología del informe contiene el análisis en la variación de los valores relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de teléfonos fijos y móviles de la vigencia 2024.

6. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN:

Con el fin verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se tendrá en cuenta la metodología de “Comparaciones entre Períodos” las cuales “se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más Estados Financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la Entidad para observar su comportamiento.”, y hacen parte del diseño de Pruebas de Auditoría, herramienta que utiliza el auditor para la obtención de evidencias, de acuerdo a lo contemplado en la “Guía de Auditoria basada en riesgos para Entidades Públicas”(Numeral 2.3.3.-Análisis y Evaluación), expedida por la Función Pública, Versión 4 de Julio de 2020. Para hacer homogénea la información entre períodos, los datos correspondientes a Gastos de Personal y Gastos Generales son tomados del Informe presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Las pruebas analíticas, se hacen sobre los Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, al corte del 31 de marzo de 2025 comparativamente con el 2024, los cuales comprenden los siguientes rubros presupuestales:

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

Nómina, Indemnización por vacaciones, Otros servicios personales, Honorarios – CPS, Viáticos y Gastos de viaje, Servicio público de agua, Servicio público de energía, Internet y telefonía, Impresos y publicaciones Combustibles y lubricantes, Publicidad y mercadeo y Papelería y útiles de escritorio.

La Oficina de Control Interno, realizó consultas de los registros contables y presupuestales (Ejecuciones del Gasto), al área respectiva (Presupuesto), durante las vigencias evaluadas y analizaron los conceptos que se describen a continuación, para posterior al análisis, generar las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público del Instituto; a continuación se transcribe la información presentada la cual es la base del presente informe:

AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO COMPARATIVO				
GASTOS	CONCEPTO	\$ TRIMESTRE ANTERIOR	\$ TRIMESTRE ACTUAL	% VARIACION
FUNCIONAMIENTO	Nómina	328,506,290.00	366,571,685.00	12%
	Indemnización por vacaciones	15,854,806.00	9,610,999.00	-39%
	Otros servicios personales	0.00	0.00	0%
GENERALES	Honorarios – CPS	2,061,200,000.00	4,169,780,000.00	102%
	Viáticos y Gastos de viaje	0.00	0.00	0%
	Servicio público de agua	87,042,110.00	95,697,240.00	10%
	Servicio público de energía	113,679,117.00	113,517,106.00	0%
	Internet y telefonía	11,150,742.00	13,398,583.00	20%
	Impresos y publicaciones	0.00	0.00	0%
	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	0%
	Publicidad y mercadeo	0.00	0.00	0%
	Papelería y útiles de escritorio	0.00	0.00	0%

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

Realizando el análisis de los datos, se evidencia que el comportamiento de la nómina refleja una variación considerable entre el primer trimestre de la vigencia 2.024 y el primer trimestre del 2.025, correspondiente al 12%, el cual corresponde al incremento salarial del año 2.024 de los 19 funcionarios del Instituto.

En el rubro indemnización de vacaciones hubo una variación negativa significativa, debido a que, en el primer trimestre de la vigencia 2.024, se liquidaron las vacaciones por retiro definitivo las vacaciones de las funcionarias Silvia Nathalia Niño, Silvia Margarita Villamizar y Laura Marcela Coronado, por valor de \$15.854.806, frente a un total de la vigencia 2.025 que ascendió a \$9.610.999 correspondiente a la indemnización por retiro de la Entidad de los funcionarios Jorge Cardozo y Luis Alberto Páez.

El rubro de honorarios, presenta una variación muy significativa, correspondiente al 102%, la cual es justificada de conformidad con la realidad institucional del Inderbu, puesto que la planta de personal está compuesta por 19 cargos, lo cual es insuficiente para el desarrollo de los objetivos institucionales, más aun con la aprobación del Plan de Desarrollo 2.024 -2.027, el cual estableció metas representativas para los diferentes programas y en general todos los servicios prestados; lo cual hizo necesario contratar el personal requerido para el cumplimiento de la misión institucional, en búsqueda de satisfacer la creciente demanda de los usuarios del Instituto; la gran diferencia entre el mismo trimestre del año 2.024, es atribuible al inicio de gestión de la actual administración, la cual hasta el 18 de junio del 2.024 contó con su Plan de Desarrollo 2.024-2.027 Bucaramanga Avanza Segura aprobado por el Concejo Municipal.

Así mismo se evidencia un incremento significativo, correspondiente al 10% en el servicio de agua, el cual fue reportado en la auditoría interna realizada a la subdirección técnica, para que se efectúen las acciones administrativas que permitan corroborar que estas alzas son producto de mayor uso y afluencia a los escenarios y/o mayor valor de metro cubico de agua, mayor valor de recolección y alcantarillado y descartar posibles fugas de agua en los escenarios administrados por el Inderbu, especialmente en el Coliseo Bicentenario.

Finalmente, se hace relevante informar que se evidencia una variación significativa, que asciende a pasar de pagar \$11.150.742 a \$13.398.583 por el servicio de internet del Instituto, variación que corresponde al 20% de incremento, debido al incremento de tarifa por cambio de vigencia.

 	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02 FECHA: 16/05/2024

7. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El control en el Gasto institucional, es fundamentado en un conjunto de principios, basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía del ejercicio fiscal, de los cuales se deriva la necesidad que el INDERBU, ejerza el control con el propósito de evitar la realización de actos ilegítimos o la ejecución de recursos direccionados a programas o proyectos no esenciales en las actividades prioritarias del Instituto, o cuando en la adquisición de bienes o en la prestación del servicio se incurre en costos desproporcionados en relación con los resultados previstos.

La información plasmada en este informe, fue obtenida formalmente de la Subdirección Administrativa y Financiera quien la preparó y entregó con apoyo del Área de Presupuesto del Inderbu; de lo observado, se evidencia que en general existen buenas prácticas en relación con los gastos analizados durante el primer trimestre de la vigencia 2024 comparativamente con el primer trimestre de 2.025, teniendo en cuenta que, se han ejecutado los recursos institucionales adecuadamente. Por otro lado, a fin de fortalecer el área financiera del Inderbu para mayor efectividad y garantías en el desarrollo de los gastos de la entidad, se enuncian observaciones y/o recomendaciones específicas de la siguiente manera:

- Es importante que entre las áreas se continúe con la elaboración de conciliaciones mensuales (presupuesto y contabilidad) a fin de asegurar la consistencia de la información desde que se origina hasta el final de su procesamiento, generando con ello que los diferentes informes presentados por la Entidad a los entes de control y demás instituciones solicitantes, sean consistentes, es importante también tener en cuenta que los registros que queden como evidencia de ésta actividad sean formalizados y se constate y verifique su procesamiento adecuado en sistema contable contratado para este fin.
- Se ha aumentado el uso del correo electrónico, para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta; sin embargo, se recomienda seguir implementando lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, referente la Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública y demás disposiciones que lo regulen. Igualmente, se debe mantener el proceso que se está realizando con funcionarios y contratistas en cuanto a la generación de una cultura de ahorro de recursos dentro del INDERBU, en acciones como la reutilización del papel usado, el uso del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, la digitalización de la información – SECOP ii, entre otros.

 	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	CÓDIGO: PEV.01 PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 16/05/2024

- En cuanto a Servicios Públicos se recomienda continuar la sensibilización a funcionarios y contratistas en la Implementación de controles de apagado de luces, equipos de cómputo y desconexión de elementos electrónicos, lo que redundaría en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan, así como revisiones específicas de posibles fugas de agua en los escenarios.
- Se sigue recomendando generar la cultura de Autocontrol y Autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios del Instituto, con el fin de dinamizar el sistema de líneas de defensa lo cual no solo fortalece el sistema de control interno, sino que permite mejoras en los resultados de la evaluación del desempeño institucional, en relación con vigencias anteriores.
- Se recomienda realizar campañas de socialización de las acciones efectuadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la ley, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 984 de 2012.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Las observaciones antes realizadas, constituyen oportunidades de mejora, las cuales deben socializarse integralmente a la totalidad de funcionarios y contratistas, con el fin de coadyuvar con la política institucional de austeridad y eficiencia en el gasto público.

9. CONCLUSIONES:

Se concluye que a la fecha no se han adelantado procesos administrativos sancionatorios, ni hallazgos por parte de los entes de control por inobservancias a las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, debido a que los funcionarios acogen las directrices de la Dirección General y la Oficina de Control Interno, en relación con las normas que regulan la materia.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Jefe Oficina de Control Interno